

MIÉRCOLES, 18 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 12

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2017-235 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 82/2016.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 82/2016 a instancia de doña Begoña Concha Rábago frente a don José Manuel Crespo San Emeterio, en los que se ha dictado diligencia de ordenación y tasación de costas de 14 de octubre de 2016, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN

Señora letrada de la Administración de Justicia, doña Lucrecia de la Gándara Porres.
En Santander, a 14 de octubre del 2016.

Por la letrada señora Yolanda Marina García en representación de doña Begoña Concha Rábago, se solicita la práctica de tasación de costas al no haber sido satisfechas por la parte condenada don José Manuel Crespo San Emeterio.

Se acuerda la práctica de la tasación de costas, según lo previsto en el artículo 243 LEC, dándose traslado a las partes por plazo común de diez días (art. 244.1 LEC).

Dentro de este plazo las partes podrán impugnar la tasación en los términos indicados en los apartados 2 y 3 del artículo 245 LEC, debiendo mencionarse en el escrito de impugnación las cuentas y minutas y las partidas concretas a que se refiera la discrepancia y las razones de ésta, bajo apercibimiento de inadmisión de la impugnación a trámite (art. 245.4 LEC).

Desde este momento no se admitirá la inclusión o adición de partida alguna, reservándose al interesado su derecho de reclamarla de quien y como corresponda (art. 244.2 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante la letrada de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Administración de Justicia.

TASACIÓN DE COSTAS

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander procedo a practicar tasación de costas a instancia de la letrada doña Yolanda Marina García en nombre y representación de doña Begoña Concha Rábago frente a don José Manuel Crespo San Emeterio.

CONCEPTO E IMPORTE: Honorarios de la letrada doña Yolanda Marina García (según minuta presentada) 257,51 euros.

CVE-2017-235

MIÉRCOLES, 18 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 12

IMPORTE TOTAL TASACIÓN COSTAS: 257,51 euros.

Obran depositadas en actuaciones 2.023,16 euros para responder de los intereses y costas de ejecución causadas.

En Santander, a 14 de octubre del 2016.
La letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don José Manuel Crespo San Emeterio, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 10 de enero de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2017/235

CVE-2017-235